

PRIM S.A.

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS EL 30 DE OCTUBRE DE 2020

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en primera convocatoria el día 30 de Octubre de 2020 fueron adoptados los acuerdos que seguidamente se reproducen íntegramente:

PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA.- EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES, PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO Y DE LA GESTIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2019.

- 2.1 *Aprobar las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y los Informes de Gestión de la Sociedad y del Grupo de la que es Sociedad dominante comprendidos entre el 1 de Enero de 2019 y el 31 de Diciembre de 2019.*
- 2.2 *Aprobar la Propuesta de Aplicación del Resultado formulada por el Consejo de Administración el 29 de Mayo de 2020, acordando el reparto de un dividendo de **0,3300€.-** por acción, por lo que habiéndose ya satisfecho a los accionistas el pasado 16 de Enero de 2020 la cantidad de 0,1100 €.- por acción a cuenta de dicho dividendo, se hará efectiva adicionalmente a los accionistas la cantidad de 0,2200€.- por acción para completar el pago de dicho dividendo, siendo la distribución de beneficios de la siguiente forma:*

(euros)	2019
<i>Base de reparto</i>	
<i>Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)</i>	9.462.100,55€.-
<i>Aplicación</i>	
<i>A reservas</i>	3.737.549,63€.-
<i>A dividendos</i>	5.724.550,92€.-

La cantidad de 0,22€.- por acción pendiente de pago se hará efectiva el 13 de Noviembre de 2020.

Tendrán derecho al dividendo pendiente de pago los accionistas que hayan adquirido acciones de la Sociedad hasta el 11 de Noviembre de 2020, es decir, dos días hábiles inmediatamente anteriores a la citada fecha de pago.

2.3. *Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración llevada a cabo durante el ejercicio de 2019.*

2.4. *Aprobar el Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio de 2019.*

PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA.- VOTACIÓN CONSULTIVA DEL INFORME ANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Aprobar el Informe Anual de Retribuciones de los miembros del Consejo de Administración en los términos aprobados por el propio Consejo de Administración.

PUNTO 4º DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Aprobar la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad en los términos propuestos por el Consejo de Administración de la Sociedad y el Texto Refundido de los Estatutos de la Sociedad en el que se incorporan todas las modificaciones propuestas que se unirá al acta de la Junta junto con el preceptivo Informe justificativo en el que se incluyen, debidamente justificadas, todas las modificaciones estatutarias propuestas con el texto íntegro de cada modificación.

PUNTO 5º DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS.

Aprobar la propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros formulada por el Consejo de Administración y que será de aplicación para los años 2021, 2022 y 2023, sustituyendo íntegramente a la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la última Junta General Ordinaria de Accionistas para los años 2019, 2020 y 2021.

Se incorporará al acta de la Junta un ejemplar de la nueva política aprobada junto con el preceptivo Informe justificativo emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

PUNTO 6º DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL IMPORTE MÁXIMO ANUAL DE LA REMUNERACIÓN ASIGNADA A LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD A PARTIR DEL EJERCICIO DE 2021.

Como consecuencia del nuevo sistema de retribución incorporado en la modificación acordada de los Estatutos Sociales y de conformidad con lo dispuesto en la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta, se acuerda fijar el importe máximo anual de la remuneración asignada a los Consejeros de la Sociedad en la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000€.-)** que será de aplicación a partir del **1º de Enero de 2021**.

PUNTO 7º.- APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Se acuerda modificar el apartado 1 del Artículo 19 del Reglamento de la Junta General e incorporar en dicho reglamento un nuevo Artículo 20 bis que en adelante tendrán la redacción siguiente:

“Artículo 19.- Representación en la Junta General

1. El accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, sin más excepciones que las establecidas por la Ley.
2. [.....]
3. [.....]”

“Artículo 20 bis.- Asistencia Telemática

1.- De conformidad con lo previsto por el artículo 82 de los Estatutos Sociales, cuando el Consejo de Administración prevea la posibilidad de asistencia telemática y así se prevea en el anuncio de convocatoria, los accionistas con derecho de asistencia a Junta General podrán hacerlo de manera remota, por vía telemática y simultánea, de un modo que permita su reconocimiento e identificación, y proceder a la emisión del voto electrónico a distancia durante la celebración de la Junta.

2.- Corresponderá al Consejo de Administración determinar, con ocasión de la convocatoria de cada Junta General y en atención al estado de la técnica y las debidas garantías de seguridad, las bases jurídicas que hagan posible y garanticen la

asistencia telemática, y valorará la posibilidad de organizar la asistencia a la reunión a través de medios telemáticos.

3.- En este sentido, y si el Consejo de Administración acordara la posibilidad de asistencia telemática a la Junta, indicará en la convocatoria los plazos, formas y modos de ejercicio de los derechos de los accionistas previstos por el Consejo de Administración para permitir el correcto desarrollo de la reunión de la Junta General de Accionistas, así como las instrucciones que deberán seguir para hacerlo.

4.- El accionista que desee asistir a la Junta General de Accionistas y ejercitar sus derechos deberá identificarse mediante firma electrónica reconocida obtenida de una autoridad prestadora de servicios de certificación reconocida por el Consejo de Administración.

5.- Asimismo, podrá incluirse en la convocatoria, si así lo determina el órgano de administración, que las intervenciones y propuestas de acuerdos que tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, se remitan a la Sociedad con anterioridad al momento de la constitución de la Junta. Las respuestas a aquellos accionistas que asistan a la Junta General de Accionistas de manera telemática y que ejerciten su derecho de información en el curso de la reunión se producirán durante el transcurso de la reunión o, en todo caso, por escrito, en el plazo de los siete días siguientes a la celebración de la Junta General de Accionistas.

6.- Aquellos accionistas que deseen asistir por medios telemáticos o votar por medios de comunicación a distancia, en caso de haberse contemplado alguna de estas posibilidades en la convocatoria de la Junta, deberán acreditar su identidad y condición de accionista en la forma y plazo que el órgano de administración hubiera determinado en la convocatoria.

7.- El Consejo de Administración podrá solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad de la asistencia telemática, así como establecer y actualizar los medios y procedimientos previsto por este artículo.

8.- La interrupción de la comunicación, por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevenidas, no podrá ser invocada como

privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.”

Se incorporará al acta de la Junta el informe justificativo de dichas modificaciones.

PUNTO 8º.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ENTRE EL MÍNIMO Y EL MÁXIMO FIJADOS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Se fija en nueve (9) el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

PUNTO 9º.- RATIFICACIÓN, NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS:

9.1. Ratificación y Nombramiento de D^a. Lucía María Comenge Valencia como Consejera Dominical:

9.1.1. *Ratificar el nombramiento de D^a. Lucía María Comenge Valencia como Consejera Dominical para el que fue designada por cooptación en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada el 27 de Julio de 2020.*

9.1.2. *Nombrar Consejera Dominical de la Sociedad, por plazo de 4 años a contar desde la fecha de su nombramiento, a D^a. Lucía María Comenge Valencia, nacida el 17 de Septiembre de 1986, soltera, con domicilio profesional en la Calle Almagro, nº 31 de Madrid y DNI nº 51086040G.*

Se hace constar que D^a. Lucía María Comenge Valencia ha aceptado dicho cargo por escrito de conformidad con lo dispuesto en la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Sociedad.

9.2. Ratificación y Nombramiento de D. Luis Pozo Lozano como Consejero Dominical:

9.2.1. *Ratificar el nombramiento de D. Luis Pozo Lozano como Consejero Dominical para el que fue designado por cooptación en virtud de acuerdo adoptado por el*

Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada el 7 de mayo de 2020.

- 9.2.2. *Nombrar Consejero Dominical de la Sociedad, por plazo de 4 años a contar desde la fecha de su nombramiento, a **D. Luis Pozo Lozano**, nacido el 13 de Abril de 1962, casado, con domicilio profesional en Príncipe de Vergara, nº 10, 5º Izda, 28001 Madrid y DNI nº 5239632W.*

Se hace constar que D. Luis Pozo Lozano ha aceptado dicho cargo por escrito de conformidad con lo dispuesto en la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Sociedad.

9.3. Reelección de D^a. Belén Amatriain Corbi como Consejera Independiente:

*Reelegir como Consejera Independiente de la Sociedad, por plazo de 4 años desde la fecha de su reelección, a **D^a. Belén Amatriain Corbi**, nacida el 29 de Diciembre de 1.958, divorciada, con domicilio profesional en Príncipe de Vergara, 111, Duplicado, 6 Izq, 28002 Madrid y DNI nº 50294564G.*

Se hace constar que D^a. Belén Amatriain Corbi ha aceptado dicho cargo por escrito de conformidad con lo dispuesto en la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Sociedad

9.4. Nombramiento de D^a. María Elena García Becerril como Consejera Dominical:

*Nombrar Consejera Dominical de la Sociedad, por plazo de 4 años a contar desde la fecha de su nombramiento, a **D^a. María Elena García Becerril**, nacida el 7 de Julio de 1967, divorciada, con domicilio en Calle Piñole 9, Salinas (33405) y DNI nº 11.411.736-X.*

Se hace constar que D^a. María Elena García Becerril ha aceptado dicho cargo por escrito de conformidad con lo dispuesto en la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Sociedad.

9.5. Nombramiento de D. Ignacio Prim Martínez como Consejero Dominical:

*Nombrar Consejero Dominical de la Sociedad, por plazo de 4 años a contar desde la fecha de su nombramiento, a **D. Ignacio Prim Martínez**, nacido el 27 de Febrero de 1.978, casado, con domicilio profesional en la Calle Yolanda González nº 15, Polígono Industrial nº 1 28938 Móstoles (Madrid) y DNI nº 2.912.369-V.*

Se hace constar que D. Ignacio Prim Martínez ha aceptado dicho cargo por escrito de conformidad con lo dispuesto en la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Sociedad.

9.6. Nombramiento de D^a. Carolina Guisasola Masaveu como Consejera Dominical:

*Nombrar Consejera Dominical de la Sociedad, por plazo de 4 años a contar desde la fecha de su nombramiento, a **D^a. Carolina Guisasola Masaveu**, nacida el 16 de Septiembre de 1.979, soltera, con domicilio en la Calle Castelló, nº 117-838, 28006 Madrid y DNI nº 71643963K.*

Se hace constar que D^a. Carolina Guisasola Masaveu ha aceptado dicho cargo por escrito de conformidad con lo dispuesto en la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Sociedad.

PUNTO 10º.- AUTORIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS.

Autorizar al Consejo de administración para que la Sociedad adquiera, a título de compra, acciones de la Sociedad hasta un máximo del 10% del capital social, fijando como contravalor mínimo el de 1 euro y como contravalor máximo el de 15 euros, por plazo de 18 meses, quedando sin efecto la autorización concedida por acuerdo de la Junta General celebrada el 29 de Junio de 2019.

PUNTO 11º DEL ORDEN DEL DÍA.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

Facultar tan ampliamente como en Derecho sea menester al Sr. Presidente, Vice-Presidentes y al resto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Sr. Secretario y al Sr. Vice-Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, procedan a desarrollar, comunicar, ejecutar,

interpretar, y si es el caso, subsanar, los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, suscribiendo para ello cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y realizando las actuaciones que fuesen pertinentes para la ejecución e inscripción registral de los acuerdos.

En Madrid, a 3 de Noviembre de 2020.

D. Rafael Alonso Dregi
Secretario del Consejo de Administración